



2483

DECRETO:

TEMUCO,

VISTOS

23 JUN. 2025

1.- El Reglamento Interno Municipal Nro.004 de fecha 27 de mayo de 2021, que actualiza y otorga el adecuado respaldo jurídico administrativo a la definición de la estructura de la Municipalidad y a la asignación de funciones a las respectivas unidades y con el fin de procurar, sus efectivo y coordinado ejercicio y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO.

1.- Que, la Municipalidad de Temuco, en su afán de mejorar permanentemente su gestión interna con el propósito de optimizar la entrega y calidad de los servicios entregados a la comunidad.

2.- Que, existe la necesidad de contextualizar y formalizar, procedimientos existentes en el Departamento de Bienestar, en relación a Descuentos Mensuales, aplicados a Socios del Servicio de Bienestar por uso de convenios vigentes entre distintas empresas y/o instituciones y el Servicio de Bienestar Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese Manual de Proceso **Descuentos Mensuales a Socios Servicio de Bienestar Municipalidad de Temuco**, cuyo contenido se estampa en documento adjunto y que forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



CME/DZB/cgo
Distribución
Dirección Gestión de Personas
Depto. de Bienestar
Oficina de Partes
Archivo

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DESCUENTOS MENSUALES A SOCIOS DEPARTAMENTO DE BIENESTAR	Código: MP- MT
		Revisión: 02
		Página 1 de 10
		Fecha: junio 2025

MANUAL DE PROCESO

DESCUENTOS MENSUALES A SOCIOS SERVICIO

DE BIENESTAR MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Elaboró	Revisó	Aprobó
Dorila Zambrano, Cecilia Gajardo, Mario González	Oriana Castro Dubrenil Depto. Calidad y Control de Gestión	Dorila Zambrano

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. DEFINICIONES	3
3. FUNCIONES DE LA UNIDAD.....	4
4. OBJETIVO DEL PROCESO.	4
5. ALCANCE DEL MANUAL.....	5
6. CONTROL DEL MANUAL.....	5
7. REFERENCIA NORMATIVA.....	5
8. ENTRADAS Y/O REQUISITOS.	5
9. DOCUMENTOS REMITIDOS.....	6
10. PRODUCTO.....	6
11. PROVEEDOR.....	6
12. USUARIOS O CLIENTES	6
13. PROCESO: RECEPCION E INGRESO DE DESCUENTOS.....	7-9
14. DIAGRAMA DE FLUJO.....	10



1. ANTECEDENTES

El Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco, realiza descuentos mensuales a sus socios, previa autorización, por compromisos contraídos con proveedores en Convenio con este Bienestar, entre los descuentos que se realizan están:

- Cuota de incorporación (se descuenta una sola vez al afiliarse)
- Cuota social (pago mensual voluntaria, definido por tramo)
- Cuota Coopeuch (acciones, ahorro, créditos sociales)
- Cuota Seguro Vida Cámara.
- Cuota convenio Oncológico (FALP).
- Cuota Convenio Óptica Mackenna
- Cuota Convenio Optisalud
- Cuota Convenios Dentales
- Cuota crédito solidario
- Otras que apruebe el Comité de Bienestar

2. DEFINICIONES

- **Beneficio:** prestación otorgada por el Servicio de Bienestar, con la finalidad de mejorar condiciones de vida de los afiliados. -
- **Plan anual de prestaciones:** Programa anual de prestaciones que se otorgan a los asociados aprobados por el Comité de Bienestar. -
- **Socio:** integrante inscrito de forma voluntaria que participa de las prestaciones y convenios del Departamento de Bienestar, con sus respectivos deberes y obligaciones. Una vez que el Comité de Bienestar, acepte su incorporación.
- **Comité de Bienestar:** organismo interno compuesto por 14 integrantes, que administra, estudia, califica y entrega beneficios sociales que buscan satisfacer las necesidades de los integrantes afiliados al Departamento de Bienestar. La Administración del Servicio de Bienestar corresponderá a un Comité de Bienestar integrada por 7 miembros en representación de las asociaciones de funcionarios y 7 miembros propuestos por el Alcalde.
- **Presupuesto Bienestar:** estimación financiera de los ingresos y egresos, para cumplir con los compromisos del año.
- **Cuota de incorporación:** pago por única vez al afiliarse al Servicio de Bienestar.



- **Cuota Social:** monto mensual que cancela por cada socio perteneciente al Bienestar.
- **Crédito solidario:** préstamo realizado por el Departamento de Bienestar a los socios (hasta \$120.000 al año), para resolver inconvenientes de salud, previa evaluación de cada situación. El descuento se efectuará mensualmente en un número de cuotas que no exceda el año calendario.
- **Descuento:** Monto en dinero descontado de la remuneración mensual del socio, pactado por convenios con instituciones y el Servicio de Bienestar según corresponda.

3. FUNCIONES DE LA UNIDAD

- Ejecutar políticas, programas, proyectos sociales específicos, actividades recreacionales, culturales, deportivas, en beneficio del personal municipal.
- Otorgar y administrar una red de beneficios orientados a la satisfacción de las necesidades del personal municipal, sociales, de salud, económicas y recreativas.
- Celebrar convenios a través del Alcalde con instituciones y empresas, orientadas a generar beneficios para el personal municipal.
- Mantener coordinación permanente con las distintas unidades del municipio y con instituciones externas (públicas y privadas).
- Canalizar respuesta a las inquietudes presentadas por los socios, al Departamento de Bienestar.
- Ejecutar las propuestas del Comité de Bienestar Municipal.
- Mantener permanentemente actualizado y valorizado un registro de bienes muebles o inmuebles que sean incorporados al Departamento de Bienestar.
- Otras Tareas que puedan emanar desde la Dirección de Gestión de Personas, que se orienten en apoyo a trabajadores.

4. OBJETIVO DEL PROCESO.

Efectuar descuento de los compromisos contraídos por los afiliados con las instituciones en convenio, tales como descuentos por cuota de incorporación, cuota social, crédito solidario, Cooperativa de ahorro y crédito Coopeuch, seguro Vida Cámara, Fundación Arturo López Pérez y centros Odontológicos, entre otros, informando a la Unidad de Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, los montos que deberán ser descontados de la remuneración mensual, ya sea en el área Municipal, Educación, Salud y Cementerio.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DESCUENTOS MENSUALES A SOCIOS DEPARTAMENTO DE BIENESTAR	Código: MP- MT
		Revisión: 02
		Página 5 de 10
		Fecha: junio 2025

5. ALCANCE DEL MANUAL.

Funcionarios de Planta y a contrata, el personal afecto a la Ley N°15.076, y los regidos por el Código del Trabajo, por la Ley N° 19.070 o por la Ley N°19.378 de la Municipalidad de Temuco, con desempeño permanente en la unidad municipal de Servicios de Salud, Educación y demás incorporados a la Gestión Municipal.

6. CONTROL DEL MANUAL.

El resguardo, control y correcta implementación del siguiente manual de procesos estará bajo la responsabilidad del Jefe(a) del Departamento de Bienestar Municipal.

7. REFERENCIA NORMATIVA.

- Ley N° 19.754, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
- Reglamento 002 del 25 de junio 2002, que define principios objetivos y funciones del Servicio de Bienestar del personal, aprobado por Decreto Alcaldicio Nro. 1212 del 02/07/02.
- Decreto Alcaldicio N° 1325 del 09/07/2002 que crea el Departamento de Bienestar.
- Reglamento Interno N° 006 de fecha 20.12.2023, de estructura, funciones y coordinación.
- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8. REQUISITOS USO DE CONVENIOS QUE GENERAN DESCUENTOS.

- Ser socio del Servicio de Bienestar.
- Hacer uso de Convenios que se encuentren vigentes en el Servicio de Bienestar.
- Compromisos económicos contraídos y autorizados, a través del Servicio de Bienestar con Proveedores y/o Instituciones en convenio.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DESCUENTOS MENSUALES A SOCIOS DEPARTAMENTO DE BIENESTAR	Código: MP- MT
		Revisión: 02
		Página 6 de 11
		Fecha: junio 2025

9. DOCUMENTOS REMITIDOS AL SERVICIO DE BIENESTAR POR INSTITUCIONES Y/O EMPRESAS EN CONVENIO PARA EFECTUAR DESCUENTOS

- Nómina de aportes Convenio Oncológico.
- Nómina de detalle descuentos Coopeuch.
- Nomina descuentos Seguro Vida Cámara.
- Nomina descuentos Ópticas; Convenios Dentales e Imagenología y otros.

Estas nóminas, con el detalle de descuentos deben ser proporcionadas por las instituciones respectivas a más tardar el día señalado en apartado "**Proceso**", con el objetivo de realizar a los funcionarios el oportuno descuento.

10. PRODUCTO

Planilla Excel que se envía a la Unidad de Remuneraciones; Municipal, educación, Salud y Cementerio, para que en estas Unidades procedan a efectuar los descuentos correspondientes a cada Socio del Servicio de Bienestar Municipal.

- Planilla descuentos Socios área Cementerio
- Planilla descuentos Socios área Salud
- Planilla descuentos Socios área Educación
- Planilla descuentos Socios Código del Trabajo Area Municipal
- Planilla descuentos Socios área Municipal
- Planilla descuentos Socios créditos Coopeuch

11. PROVEEDORES.

Proveedores Internos: Funcionarios de todas las Unidades municipales, socios del Servicio de Bienestar.

Proveedores Externos: Instituciones o Empresas en convenio con el Servicio de Bienestar.

12. USUARIOS O CLIENTES.

Los funcionarios municipales que se encuentran asociados al Servicio de Bienestar.



13. PROCESO: RECEPCIÓN E INGRESO DE DESCUENTO.

Responsable	N	Actividad	Fecha proceso	Documento de trabajo
Encargado de Presupuesto	1	Recepcionar planillas enviadas mediante correo electrónico, de las Instituciones y/o Empresas en Convenio con el servicio de Bienestar, habilitadas para entregar prestaciones, a través de descuento por planilla.	hasta el 2° día, hábil del mes de descuento	Nóminas, oficios y planillas de descuentos, detallando monto a descontar y número de cuota que corresponde.
Encargado de Presupuesto	2	Revisar la información recepcionada, chequear que los datos personales de los socios y montos a descontar sean correctos.	Hasta el 5° día hábil de cada mes	Nóminas, oficios y planillas de descuentos.
Encargado de Presupuesto	3	Proceder a confeccionar la planilla de descuento, Ingresando el monto a descontar correspondiente a cada afiliado. La planilla Excel se identifica con nombre del mes de descuento correspondiente.	Hasta el 6° día hábil de cada mes	Planillas Excel
Encargado de Presupuesto	4	Revisar y cuadrar la planilla de descuentos, chequeando que los montos enviados en planillas de proveedores, coincidan con la planilla Excel de descuentos del mes, (cuadratura de montos) y datos de los socios. Grabar la información en archivo digital identificado con el nombre del MES DE DESCUENTO ubicado en carpeta " DESCUENTOS DEL MES ".	Hasta el 6°, día hábil de cada mes	Archivo Excel
Encargado de Presupuesto	5	Una vez confeccionadas las planillas de descuento, estas serán enviadas a sus respectivas unidades de remuneraciones para su efectuar descuento por planilla de las remuneraciones del mes:	Hasta el 6° día hábil de cada mes	Correo Electrónico adjuntando planilla Excel con detalle de descuento
		Ha Encargado de Remuneraciones, adjuntando planilla de descuentos municipales	Hasta el 12° día hábil de cada mes	
		Código del Trabajo, se envía correo electrónico a Encargado de Remuneraciones, adjuntando planilla de descuentos municipales	Hasta el 12° día hábil de cada mes	



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DESCUENTOS MENSUALES A SOCIOS
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR**

Código: MP- MT

Revisión: 02

Página 8 de 10

Fecha: junio 2025

		Departamento de Salud, se envía planilla de descuento de socios, mediante correo electrónico a encargada de Remuneraciones de Salud	Hasta el 12° día hábil de cada mes	
		Departamento de Educación se envía planilla de descuento de socios mediante correo electrónico a encargada de Remuneraciones Educación	Hasta el 12° día hábil de cada	
		Departamento de Remuneraciones Cementerio se envía planilla de descuento mediante correo electrónico a encargada de Remuneraciones Cementerio	Hasta el 12° día hábil de cada mes	
Departamento s de Remuneraciones, del área Municipal, Educación, Salud y Código del Trabajo		<p>Procederán a descontar a los Socios del Servicio de Bienestar, desde sus remuneraciones mensuales, los montos indicados en planilla enviados por el Servicio de Bienestar.</p> <p>El total de los montos descontados da origen a una Transferencia Bancaria electrónica la que se deposita directamente en la cuenta Corriente del Servicio de Bienestar, para proceder al pago de Proveedores.</p>		
Encargado de Presupuesto		El monto de descuento de las áreas Municipal, Salud, Educación y Código del Trabajo, efectuado a los socios del Servicio de Bienestar, correspondiente a la Coopeuch, se transfiere directamente a la Institución.		
Encargado de Presupuesto		<p>En el caso de los descuentos efectuados a los Socios del Servicio de las áreas de Cementerios, el procedimiento se señala a continuación:</p> <p>El descuento de los socios da origen a un cheque por el total del monto descontado, este cheque es remitido al Servicio de Bienestar, adjuntando la nómina con el detalle de descuentos efectuados.</p> <p>Este cheque debe ser ingresado a la Cuenta Corriente del Servicio de Bienestar, para para lo cual se debe realizar el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitar giro de Orden de Ingreso Municipal al departamento de		



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DESCUENTOS MENSUALES A SOCIOS
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR**

Código: MP- MT

Revisión: 02

Página 9 de 10

Fecha: junio 2025

		<p>Rentas municipales, mediante correo electrónico</p> <ol style="list-style-type: none">2. Señalar detalle del Cheque a ingresar: Monto, Mes de descuento, Cuenta de Bienestar a la que se debe ingresar el cheque3. Una vez recibido el Numero de Giro, llevar físicamente el cheque a alguna caja municipal y proceder a realizar el ingreso de los fondos.4. Archivar el comprobante original de la Orden de Ingreso en el Servicio de Bienestar. <p>Una vez que los montos estén disponibles en la Cuenta Corriente de Bienestar, se procederá a realizar el pago a los proveedores</p>		
--	--	--	--	--

14. DIAGRAMA DE FLUJO

